

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2020-5384 *Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 1, variante de recorrido Norte en Soano del Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobada inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL 1 PGOU DE ARNUERO - MP1 VARIANTE DE RECORRIDO NORTE EN SOANO DEL PGOU e INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO QUE INCLUYE EL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO de este municipio, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de JULIO de 2020, de conformidad con los artículos 68 y 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo la documentación podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://arnuero.sedelectronica.es>).

De conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 65 de dicha Ley 2/2001, de la aprobación inicial deriva la suspensión automática del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición en aquellas áreas donde las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente por plazo máximo de dos años. A los efectos de publicidad requeridos por el apartado 1 de dicho precepto, las áreas a que afecta dicha suspensión son las identificadas en la documentación sometida a información pública a que se alude en el párrafo precedente.

Arnuero, 23 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2020/5384